

Visita. Año 1819.

Cofradia de San Andres Apostol.

En la Villa de Salinas de Arriaga a primero de Octubre
de mil ochocientos diez y nueve años. Yo D. Juan Felix Mariano
Ordóñez, Visitador de este Arzobispado por el V. A. S. Arzobispo
de Burgos, continuando la personal que tiene hecha en la
única Iglesia Parroquial que existe en esta Villa por testimo-
nio de la Infancia de Arriaga, visito su mnd. en el libro de la
Cofradia de San Andres Apostol, instituida en ella, que no tiene
demas y se mantiene con los escotes y entradas de los Cofrades.
Examinadas las Cuentas dadas por los que han sido sus Mayordomos
desde la ultima Santa Visita hecha en el año 1791 - hasta
la presente, se hallaron con justificacion y al parecer sin agravio
en el año 1808 - enq. remita perjudicada esta Cofradia
en veinte y un m. y veinte y dos m. que remataron a alcame ano
favor y contra los Mayordomos 1807. sin haberse hecho cargo en
aquella como devia, por lo que mandaba y mando su mnd. que se
reclamen a quien corresponde y se les compela a su apromto, haci-
endole los Mayordomos actuales en la primera Cuenta que se
deba a esta cantidad y a los veinte y cinco m. y catorce m.
que en la ultima aparecen tambien a alcame a favor de enable-
cimiento, y salvando este error desde luego aprobaba y aprobó
su mnd. estas Cuentas, emangando que en lo sucesivo se procure
la mayor exactitud y cuidado en la informacion, y se eviten
las informalidades que se advierten en algunas por falta de

21-22

25-14

48-2

firmar, con apreciabilísimo.

Por que en algunos años a esta parte se advierte que
en algunas de las tercias de q se ganaban en lo antiguo en el
dicho de los Cofrades, se ha introducido la mala costumbre
de gastar mucho y ferrenas, viento y ochena, y mayor cantidad
en algunos años, emarga su ind. a dho Cofrades la mode-
ración en este gasto, teniendo presente q la unión y congre-
gación de los fieles debe ser con el fin de contribuir a la gloria
y mayor servicio de Dios y a la santificación de sus Almas segun
las Reglas de la Iglesia, y no con el recreo y beva. Tambien
enles emarga y amonesta q vivan en buena unión y armo-
nia, y observen exactamente la regla general y dicha Cofra-
dia, por este Año q firmó Dho Sr. Visitador de q lo elabo-
rará don fe =

Ante mí.

Dho Sr. Visita circunventa y seis
en v. n. a dos por año

Por el Notario de Arama

Don fe' to el Notario q por haberse negado los Mayor-
domos de la Cofradia a pagar los derechos de Visita,

